

PROTOCOLO ACTUALIZADO

PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN
FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y
EL ACOSO POR RAZÓN DE
SEXO EN LA EMPRESA

- ✓ **Obligatorio para todas las empresas**
- ✓ **Cursos de formación**
- ✓ **Formación bonificada**

Actualización Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre

951 080 170

info@abire.com

Nuestro servicio incluye la elaboración del **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y EL ACOSO POR RAZÓN DE SEXO EN LA EMPRESA Y CIBERACOSO**



Protocolo



Modelo de queja/denuncia



Registros de información al personal



Modelo de control de acciones



Cartel informativo para la plantilla



InFormación para la plantilla

Toda la documentación se entrega al cliente en formato **.pdf y personalizada** con la imagen de la empresa, denominación, logo,

Tras la entrega **nuestro personal técnico** contactará con la persona instructora del protocolo en la empresa para indicarle cómo proceder para finalizar la implantación.

FORMACIÓN PARA EMPRESAS

La entrada en vigor el pasado 7 de octubre de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre de garantía integral de la libertad sexual, extiende la **obligación de ofrecer formación a toda la plantilla** al disponer en el artículo 12. 2 , párrafo 3, que: "Las empresas promoverán la sensibilización y **ofrecerán formación** para la protección integral contra las violencias sexuales a todo el personal a su servicio".



= ACCIONES FORMATIVAS

Acciones formativas

Sensibilización en Igualdad de Género y
Prevención del Acoso en el Ámbito Laboral

9 horas

Teleformación 

La igualdad efectiva en las empresas desde la
óptica de la gestión de las personas

20 horas

Teleformación

La igualdad efectiva entre hombres y
mujeres en la empresa

25 horas

Teleformación

La Igualdad entre hombres y mujeres:
Implantación de los elementos necesarios.

45 horas

Teleformación

[PEDIR PRESUPUESTO](#)



Bonificada Créditos de Formación

Estas acciones formativas que se desarrollan en la **modalidad online**, podrán ser financiadas con los **créditos de formación bonificada**, que tienen asignados todas las empresas que coticen por formación profesional. De esta forma, la formación recibida podrán bonificarla en sus seguros sociales.

